



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Ulloa - Valle, Julio veintiocho (28) del año dos mil veinte
(2020)

INTERLOCUTORIO: NRO. 164

RADICACIÓN INC.: 768454089001-2019-00107-00

Teniendo en cuenta que en este tipo de asuntos es obligatoria la realización de Inspección Judicial sobre el bien inmueble a usucapir, a la luz de lo normado en el artículo 15 de la Ley 1561 de 2012 *“por la cual se establece un proceso verbal especial para otorgar títulos de propiedad al poseedor material de bienes inmuebles urbanos y rurales de pequeña entidad económica, sanear la falsa tradición y se dictan otras disposiciones”*, a ello no se procederá por el momento si en cuenta se tiene que mediante Acuerdo PCSJA20-11597 del 15/07/2020, el Consejo Superior de la Judicatura dictó disposiciones especiales sobre la realización de diligencias por fuera de los despachos judiciales, indicando en su artículo segundo que entre el 16 de julio y el 31 de agosto de 2020, se suspenden a nivel nacional entre otras actuaciones, las diligencias de inspección judicial, de modo que el despacho se abstendrá por el momento de fijar fecha y hora para su práctica, sin que sea del caso adelantar otras actuaciones virtuales bajo el entendido que conforme al procedimiento verbal especial establecido para este tipo de acciones, es en la misma diligencia que se practican pruebas y se puede incluso dictar sentencia, se trata pues de una única audiencia a la que se insiste, por el momento no es posible convocar.

En consecuencia, el proceso VERBAL ESPECIAL PARA OTORGAR TÍTULOS DE PROPIEDAD AL POSEEDOR MATERIAL, seguido por la señora BLANCA ROSA URIBE DE VILLADA, en contra de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE CLEOTILDE ACOSTA Y DEMAS PERSONAS INDETERMINADAS, permanecerá en la secretaría del despacho, hasta tanto venza el término de suspensión al que se ha venido haciendo referencia, sin perjuicio que esta judicatura, si es del caso, pueda adoptar las

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=OrgId&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UilDoCeW1UMVAwMfK5VTawVTayMDFTI1VPR1Y4QzRNOC4u

Página Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>

Ventanilla Virtual sugerencias, quejas, reclamos y felicitaciones.

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UilDoCeW1URFJQN1k0OE9VTIBQTlg3VFU1MFdFTjdaUy4u>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co

medidas de saneamiento necesarias para que a la fecha de la diligencia se cuenten con todos los conceptos técnicos y jurídicos necesarios para definir el derecho.

NOTIFÍQUESE

ANA MILENA OROZCO ÁLVAREZ.

Juez

Repartoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace::
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>

Ventanilla Virtual sugerencias, quejas, reclamos y felicitaciones.

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UILdoCeW1URFJQN1k0OE9VTIBQTlg3VFU1MFdFTjdaUy4u>



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal
Ulloa Valle
Carrera 3 No., 5-14 Cel. 3178872606
Email: j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co
Repertoulloa@cendoj.ramajudicial.gov.co

Firmado Por:

ANA MILENA OROZCO ALVAREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL ULLOA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
a0e324423b80b8b6f152a9903da08abc166edd4c2d565b832
bac426c4edaf125

Documento generado en 28/07/2020 08:55:54 a.m.

VENTANILLA VIRTUAL, a la que puede acceder a través del siguiente enlace:
https://forms.office.com/Pages/DesignPage.aspx?auth_pvr=Orgld&auth_upn=j01pmulloo@cendoj.ramajudicial.gov.co&origin=shell#FormId=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UilDoCeW1UMVAwMFk5VTawVTayMDFPT1VPR1Y4QzRNOC4u

Pagina Web: <http://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-01-promiscuo-municipal-de-ulloa>

Ventanilla Virtual sugerencias, quejas, reclamos y felicitaciones.

<https://forms.office.com/Pages/ResponsePage.aspx?id=mLosYviA80GN9Y65mQFzi9w4bGaldS5Pv2UilDoCeW1URFJQN1k0OE9VTIBQTlg3VFU1MFdFTjdaUy4u>